

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0336

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de DISTRITUBOS DE COLOMBIA S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 3.- Acredítese el pago de primas solicitados en las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 019

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqpc